

**Buenos Aires**, treinta y uno de julio de 2012

**Visto:** el Expediente Interno n° 101/2012; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de un estabilizador de energía con alarma sonora, un transformador de energía y la realización de una reparación localizada en la oficina n° 409 de la red de energía estabilizada del Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 22/23 y produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a contratación directa, conformó una Comisión Evaluadora de Ofertas y aprobó las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas mediante el dictado de su Directiva n° 4/2012, al amparo de lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias determinadas por la Acordada n° 15/2010 (foja 25/31).

La Unidad Operativa de Adquisiciones dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Guía de Licitaciones y cursó invitaciones para cotizar a 13 (trece) firmas del ramo inscriptas en el RIUPP. Esta documentación se halla agregada a fojas 32/66.

En el acto de apertura de sobres de fojas 69 se documentó la recepción de una sola oferta, correspondiente a TECNET SA, que cotizó los renglones 1 y 2 (fojas 70/108).

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de la firma participante en el RIUPP, examinó los certificados de libre deuda requeridos por la ley n° 269 y solicitó la opinión del responsable de la Dirección de Informática y Tecnología. Producto de esas tareas recomendó la adjudicación de los renglones cotizados de la contratación a la firma TECNET SA, en razón de resultar su oferta conveniente, ser satisfactorios sus antecedentes como proveedor del Tribunal y cumplir con los requisitos formales para contratar, como consta en la documental y el acta glosadas a fojas 110/121.

Esta decisión fue notificada al oferente y publicada en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal, sin ser observada o impugnada (ver fojas 122/124).

El área de compras y contrataciones confeccionó los proyectos de orden de provisión y de disposición aprobatoria de la contratación, los que se han agregado a fojas 124/125.

La Asesora Jurídica dictaminó a fojas 132 y vuelta, sin formular objeciones al desarrollo del trámite. Solamente recomendó la corroboración en el mercado de la cotización, dado el hecho de haberse obtenido una única oferta.

El Director de Informática y Tecnología señaló las dificultades para dar respuesta a esta sugerencia y destacó la necesidad de contar con el equipamiento en cuestión, a efectos de garantizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Tribunal (ver fojas 134/136).

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los procedimientos, adjudique la contratación y constituya la Comisión Receptora de Bienes y Servicios prevista por la Acordada n° 26/2009.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la Contratación Directa n° 38-01/2012, destinada a la adquisición de un estabilizador de energía con alarma sonora, un transformador de energía y la realización de una reparación localizada en la oficina n° 409 de la red de energía estabilizada del Tribunal, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** los renglones 1 y 2 de la contratación a la firma TECNET SA, por la suma de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 23,784.00), en razón de resultar conveniente su oferta, conforme con las pautas y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas aprobadas por la Directiva n° 4/2012.
3. **Declarar desierta** la adjudicación del renglón 3 (realización de reparación localizada en la oficina 409 de la red de energía estabilizada del Tribunal), al no haberse recibido oferta alguna.
4. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

**Miembros Titulares**

Lic. Gustavo SPADARI, legajo n° 167;

Lic. Felipe BENEDETTI, legajo n° 132;

Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 58.

**Miembro Suplente**

Ing. Cintia V. DÍAZ, legajo n° 120.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida 4.3.6 (Equipos de computación) del presupuesto 2012.
6. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)**

**DISPOSICIÓN N° 281/2012**